



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 237-2017-UNAM**

Moquegua, 06 de Junio de 2017

VISTOS, el Informe N° 634-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, de 05 de Junio de 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 634-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, de 05 de Junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora, la designación de los Residentes e Ingenieros Responsables de los Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua a través de Acto Resolutivo, de acuerdo a la relación adjunta a la presente del 01 al 30 de Junio del 2017, los mismos que cumplirán estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo;

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria del 05 de Junio de 2017, por UNANIMIDAD acuerda Designar con eficacia anticipada al 01 de Junio 2017 a los Residentes de Obras y/o Responsables de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, del 01/06/2017 al 30/06/2017;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de Junio del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de Junio 2017 a los Residentes de Obras y/o Responsables de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, del 01/06/2017 al 30/06/2017, conforme a los fundamentos y bajo el siguiente detalle:

N°	META	APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA/PROYECTO	MONTO	PERIODO DE DESIGNACION
01	046	ING. AYALA COCHON ALEJANDRO AMERICO	RESIDENTE DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".	S/ 4,000.00	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 237-2017-UNAM**

02	051	ING. ROBERTO ESTEBAN NINA GARCIA	RESIDENTE DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".	S/ 4,000.00	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2017
03	056	ARQ. GUTIERREZ FIGUEROA WILLIAMS MODESTO	RESIDENTE DE OBRA: "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA".	S/ 4,000.00	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2017
04	083	ING. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	RESPONSABLE DE PROYECTO: "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA". RESPONSABLE DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".	S/ 1,000.00	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2017
05	118	ING. JUAN JOSE SOTO ACERO	RESIDENTE DE OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO - DISTRITO PACOCHA - PROVINCIA ILO - REGIÓN MOQUEGUA".	S/ 1,000.00	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al profesional designado, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP1
OIGP
DIGA
Arch. (2)

1.9
5.0 05/06/17
OK

INFORME N° 634-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA UNAM

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

FECHA : MOQUEGUA, 05 DE JUNIO DEL 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que debe designarse a los Profesionales RESIDENTES DE OBRA Y RESPONSABLES DE PROYECTOS, vía Acto Resolutivo.

Por lo que, solicito a su despacho se emita las designaciones vía acto resolutivo con eficacia anticipada al 01 de junio del 2017, indicando que cumplan estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OSLP, aprobada mediante Resolución C.O. N° 034-2014-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa. Así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, la designación deberá ser de acuerdo al anexo adjunto.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
05 JUN 2017
Hora: 2:45 pm N° Reg: 2336
Firma: [Signature] Folio: -2-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
ING. RONALD ROSA CHICHIMIA AYMA
CIF: 001132
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2336
Folios: -2- Pase a: 56
Fecha: 05 JUN 2017 Para: sesion de
Comision Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENTE
PITRU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 350A
FECHA: [Blank]
PASE A: Dr. Juan C.
PARA: [Blank]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
05 JUN 2017
Hora: [Blank] N° REG: 350A
Firma: [Signature] Folios: 02

OIGP/RRCHA
Aaa/ Sec.

C.c.: Archivo

**RELACIÓN DE RESIDENTES DE OBRA Y RESPONSABLES DE PROYECTO DE LA
OFICINA DE OIGP - JUNIO 2017**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	META A AFECTAR	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION
01	ING. ALEJANDRO AMERICO AYALA COCHON	046	RESIDENTE DE OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".	DEL 01 AL 30 DE JUNIO
02	ING. ROBERTO ESTEBAN NINA GARCIA	051	RESIDENTE DE OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua"	DEL 01 AL 30 DE JUNIO
03	ARQ. WILLIAMS MODESTO GUTIERREZ FIGUEROA	056	RESIDENTE DE OBRA: "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"	DEL 01 AL 30 DE JUNIO
04	ING. JUAN JOSE SOTO ACERO	133	RESIDENTE DE OBRA: "Creación de la Infraestructura e Implementación Básica de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua -Sede Ilo -Distrito Pacocha - Provincia Ilo - región Moquegua"	DEL 01 AL 30 DE JUNIO
05	ING. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	083	RESPONSABLE DE PROYECTO: "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"	DEL 01 AL 30 DE JUNIO
		129	RESPONSABLE DE PROYECTO: "Mejoramiento de los Servicios de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, Departamento Moquegua"	

